

En la página 4996, segunda columna, «Vocales», donde dice: «Don Julio Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas» debe decir: «Don Julio Segura Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 194, 1. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, quienes pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en la fecha de esta convocatoria.

Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad, para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso, deberán acreditar además que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, reglamentariamente exigidos. No están sujetos a este plazo los Secretarios de Administración Local de tercera categoría ingresados en virtud de oposición convocada en el año de 1964, con salida de la Escuela de Administración en 30 de abril de 1966.

Tienen la obligación de concursar los Secretarios de tercera categoría que se encuentren en la situación administrativa de excedencia forzosa, conforme dispone el artículo 58, párrafos 3 y 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª Los Secretarios interinos cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de los destinos vacantes correspondientes a la categoría que ostentan (instrucción número 1, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia reintegrada (modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros); tantas declaraciones del modelo 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su instancia. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de diciembre de 1961 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la cuantía de 50 pesetas, para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en el Decreto número 551/1960, de 24 de marzo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrán presentarse en el Negociado Cuarto de la Sección Primera de esta Dirección General por el propio interesado, por medio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar la documentación que al ser presentada no reúna los requisitos de forma exigidos. Podrán asimismo los concursantes presentar la documentación exigida y el abono de derechos correspondientes de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión de documentaciones al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de la Corporación solicitada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que se apreciaren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas solicitadas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias en el concurso.

6.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de puntuación, que haya de corresponder a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los servicios computables, a efectos de puntuación, serán los que tengan reconocidos en el Escalafón vigente, totalizado en 31 de diciembre de 1951, con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra éste se hubieren formulado y hubieren sido estimadas, más los prestados desde esta fecha hasta la de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.ª El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario—contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado»—o al finalizar la prórroga que pudiera habersele concedido por este Centro Directivo quedará en la situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de haber tomado parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, en la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudique plaza en resolución definitiva del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de fecha 20 de mayo de 1958.

8.ª En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa—al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de 30 de mayo de 1952—en la tercera categoría de Secretarios de Administración Local, unavez efectuados los nombramientos definitivos del concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y categoría citados, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria de concurso.

En uso de la facultad que le confiere el número 1 del artículo 194 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto no incluir en la relación de vacantes las de las Secretarías de aquellos Ayuntamientos que tengan iniciados expedientes de agrupación—a efectos de sostener un Secretario común—, fusión o incorporación a otros limitrofes, excepto que la vacante se refiera a la Secretaría del Ayuntamiento que se proponga como capitalidad de la nueva Agrupación, fusión o incorporación.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de esta convocatoria de concurso y la relación de plazas vacantes que les afecten en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid 25 de marzo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

### RELACION DE VACANTES

	Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Alava</i>	
Ayuntamiento de Arceniega .....	11.ª
Agrupación de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Alava .....	10.ª
Ayuntamiento de Campezo .....	9.ª
Ayuntamiento de Cigolita .....	10.ª
Ayuntamiento de Chartango .....	11.ª
Agrupación de Iruña, Los Huetos y Mendoza .....	11.ª
Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca .....	11.ª
Agrupación de Leza y Navaridas .....	11.ª
Ayuntamiento de Lezama .....	10.ª
Ayuntamiento de Oquendo .....	11.ª
Ayuntamiento de Valle de Arana .....	11.ª
Ayuntamiento de Villarreal de Alava .....	10.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Albacete</i>			
Agrupación de Abengibre y Golosaivo	9.ª	Ayuntamiento de Pajares de Adaja	11.ª
Ayuntamiento de Corral Rubio	10.ª	Ayuntamiento de Pradosegar	11.ª
Ayuntamiento de Férez	9.ª	Agrupación de Rasueros y San Cristobal de Trabancos	10.ª
Ayuntamiento de Jorquera	9.ª	Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinare	9.ª
Ayuntamiento de La Herrera	10.ª	Ayuntamiento de San Juan de la Nava	10.ª
Ayuntamiento de Masegoso	10.ª	Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	10.ª
Ayuntamiento de Povedilla	10.ª	Agrupación de San Juan del Olmo y Valdelacasa	10.ª
Ayuntamiento de La Requena	11.ª	Ayuntamiento de Santa María del Berrocal	9.ª
Ayuntamiento de Robledo	9.ª	Agrupación de Santo Domingo de las Posadas y Pozanco	11.ª
Ayuntamiento de Salobre	9.ª	Agrupación de San Vicente de Arévalo y Pedro-Rodríguez	11.ª
<i>Provincia de Alicante</i>			
Agrupación de Agram y Alfafara	9.ª	Agrupación de Sinlajabos, Villanueva del Aceral y Dondevidas	10.ª
Ayuntamiento de Aguas de Busot	11.ª	Ayuntamiento de Tórtelos	11.ª
Ayuntamiento de Alcalá	11.ª	Agrupación de Urraca-Miguel y Ojos-Albos	11.ª
Agrupación de Benimantell, Benifato y Confrades	10.ª	Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	11.ª
Agrupación de Benimarfull y Planes	9.ª	Ayuntamiento de Vega de Santa María	12.ª
Ayuntamiento de Granja de Rocamora	9.ª	Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera	11.ª
Ayuntamiento de Lorcha	10.ª	<i>Provincia de Badajoz</i>	
Ayuntamiento de Llíber	12.ª	Ayuntamiento de Acedera	11.ª
Ayuntamiento de Murcia	11.ª	Ayuntamiento de Alconera	10.ª
Ayuntamiento de Rafal	9.ª	Ayuntamiento de Atalaya	11.ª
Ayuntamiento de Salinas	10.ª	Ayuntamiento de Calera de León	9.ª
Agrupación de Sanet y Negrais, Benimoch y Rafol de Armunia	9.ª	Ayuntamiento de Cazadilla de los Barros	10.ª
Ayuntamiento de Tibi	10.ª	Ayuntamiento de Capilla	11.ª
Agrupación de Vall de Gallinera y Vall de Alcalá	9.ª	Ayuntamiento de Esparragalejo	9.ª
<i>Provincia de Almería</i>			
Ayuntamiento de Alboloduy	9.ª	Ayuntamiento de Garitos	9.ª
Ayuntamiento de Alcolea	10.ª	Ayuntamiento de Hinojosa del Valle	10.ª
Ayuntamiento de Baeares	10.ª	Ayuntamiento de La Lapa	11.ª
Agrupación de Bayarque y Sufi	10.ª	Ayuntamiento de Malcocinado	9.ª
Agrupación de Beiros y Almocita	11.ª	Ayuntamiento de Maipartida de la Serena	9.ª
Agrupación de Benizalón y Benitagla	10.ª	Ayuntamiento de Puebla del Prior	11.ª
Agrupación de Chercos y Alcudia de Monteagud	10.ª	Ayuntamiento de Reina	11.ª
Agrupación de Huécija y Alcún	10.ª	Ayuntamiento de Retamal	9.ª
Ayuntamiento de Iliar	11.ª	Agrupación de Sancti-Spiritus y Risco	9.ª
Ayuntamiento de Instinción	10.ª	Ayuntamiento de Torrenegia	9.ª
Ayuntamiento de Lucainena de las Torres	9.ª	Ayuntamiento de Valdecaballeros	9.ª
Ayuntamiento de Lucar	10.ª	Ayuntamiento de Valdetorres	9.ª
Ayuntamiento de Ohanes	9.ª	Ayuntamiento de Valverde de Llerena	9.ª
Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	10.ª	Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre	9.ª
Ayuntamiento de Senés	11.ª	Ayuntamiento de Villar de Rena	10.ª
Agrupación de Somontán y Urracal	9.ª	Ayuntamiento de Villarta de los Montes	9.ª
Ayuntamiento de Tahal	9.ª	<i>Provincia de Baleares</i>	
<i>Provincia de Avila</i>			
Ayuntamiento de Adanero	11.ª	Ayuntamiento de Consell	9.ª
Ayuntamiento de La Agradá	9.ª	Ayuntamiento de Valldemosa	10.ª
Agrupación de Aldeanueva de Santa Cruz y Avellaneda	11.ª	<i>Provincia de Barcelona</i>	
Agrupación de Aldeavieja y Blascoeles	10.ª	Agrupación de Argenscia y Montmaneu	11.ª
Ayuntamiento de Baibarda	11.ª	Agrupación de El Bruch y Collbato	10.ª
Agrupación de Las Heranias, El Oso y Gotarrendura	9.ª	Ayuntamiento de Caldas de Estrach	10.ª
Ayuntamiento de Blascomillán	11.ª	Ayuntamiento de Castellbisbal	9.ª
Ayuntamiento de Blascosancho	11.ª	Ayuntamiento de Castellet y Gornal	10.ª
Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra	11.ª	Ayuntamiento de Castellfullit del Boix	11.ª
Ayuntamiento de Cepeda la Mora	12.ª	Ayuntamiento de Castellersol	9.ª
Ayuntamiento de Collado de Contreras	11.ª	Ayuntamiento de Dosrius	11.ª
Ayuntamiento de Cuevas del Valle	10.ª	Agrupación de Espunyola y Capolat	11.ª
Ayuntamiento de Fuentes de Año	11.ª	Ayuntamiento de Fonollosa	11.ª
Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos	11.ª	Ayuntamiento de Guardiola	11.ª
Agrupación de Gimialcón y Salvadíos	11.ª	Agrupación de Jorba y Rubió	10.ª
Agrupación de La Hergujuela y San Bartolomé de Tormes	11.ª	Ayuntamiento de Lissa de Vall	11.ª
Agrupación de Herreros de Suso y Vita	10.ª	Ayuntamiento de Matalldepera	11.ª
Agrupación de La Hija de Dios y Narros del Puerto	11.ª	Agrupación de Palafóls y Santa Susana	9.ª
Ayuntamiento de El Hornillo	11.ª	Ayuntamiento de Pla del Fanadés y Puigdaba	10.ª
Ayuntamiento de Hoyocaseró	10.ª	Ayuntamiento de Pla del Rey y Salavina	10.ª
Ayuntamiento de Hoyorredondo	11.ª	Agrupación de San Baudilio de Llusanés y Sobremunt	11.ª
Agrupación de Huntumpascual y Manjabalago	11.ª	Ayuntamiento de San Esteban de Palautordera	11.ª
Ayuntamiento de Maello	10.ª	Ayuntamiento de San Esteban Sasroviras	11.ª
Ayuntamiento de Mambias	11.ª	Ayuntamiento de Sentmenat	9.ª
Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones	11.ª	Ayuntamiento de Vallbona	11.ª
Agrupación de Muñogrande, Sigües, Brabos y Santo Tomé de Zabarcos	10.ª	<i>Provincia de Burgos</i>	
Ayuntamiento de Muñosancho	11.ª	Agrupación de Abajas, Cernégula y Castil de Lencés	11.ª
Ayuntamiento de Muñotello	11.ª	Agrupación de Aguas Cebidas, Padrones de Bureba y Salas de Bureba	10.ª
Agrupación de Narrillos del Alamo y El Mirón	9.ª	Ayuntamiento de Aforado de Moneo	12.ª
Agrupación de Narrillos del Reboliar y Cilian	11.ª	Agrupación de Agés, Salduendo y Santovenia de Oca	11.ª
Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja	11.ª	Ayuntamiento de Alfoz de Bricia	11.ª
Ayuntamiento de Navalacruz	10.ª	Agrupación de Amaya, Cuevas de Amaya y Salazar de Amaya	10.ª
Ayuntamiento de Navalanguilla	10.ª	Ayuntamiento de Araúzo de Miel	10.ª
Ayuntamiento de Navalperal de Pinare	9.ª	Agrupación de Arcos y Villariezo	11.ª
Ayuntamiento de Navarredondilla	11.ª	Agrupación de Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga	11.ª
Agrupación de Navatejares y Los Llanos de Tormes	10.ª		
Ayuntamiento de Nelia de San Miguel	12.ª		
Agrupación de Niarra y Salobral	11.ª		

	Clase a efectos Ley 108/1963
Agrupación de Arianzón y Galarde	11.ª
Agrupación de Avellanosa del Paramo, San Pedro Salas y Villorejo	11.ª
Agrupación de Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel	9.ª
Agrupación de Bañuelos de Bureba, Carrías y Castil de Carrías	11.ª
Agrupación de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra y Vizcaínos	11.ª
Agrupación de Barrios de Colina y Fresno de Rodilla	12.ª
Ayuntamiento de Brazacorta	12.ª
Agrupación de Bugedo, Ameyugo y Encio	11.ª
Agrupación de Busto de Bureba y Cascajares de Bureba	11.ª
Agrupación de Cabañes de Esgueva y Santibañez de Esgueva	10.ª
Agrupación de Caba, Albillos y Cayuela	10.ª
Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	10.ª
Agrupación de Cañizar de Argaño y Villanueva de Argaño	11.ª
Agrupación de Carcedo de Bureba y Rublacedo de Abajo	11.ª
Agrupación de Cardenajimeno y Castrillo del Val	11.ª
Agrupación de Castrillo de la Reina, Cabezón de la Sierra y Moncalvillo	10.ª
Ayuntamiento de Castrillo de Murcia	11.ª
Agrupación de Castrillo de Riopisuerga, Zarzosa de Riopisuerga y Rezonondo	11.ª
Agrupación de Castrovido y Monasterio de la Sierra	11.ª
Agrupación de Cerratón de Juarros y Arroya de Oca	12.ª
Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera	12.ª
Ayuntamiento de Contreras	12.ª
Agrupación de Cornudilla, Hermosilla y Pino de Bureba	11.ª
Ayuntamiento de Freno de Riotirón	11.ª
Agrupación de Frias y Cillaperiata	11.ª
Ayuntamiento de Fuentecén	10.ª
Ayuntamiento de Fuenteluisendo	12.ª
Ayuntamiento de Fuentemolinós	12.ª
Ayuntamiento de La Gallega	12.ª
Agrupación de Grijalba, Villamayor de Tevino y Sordillos	11.ª
Agrupación de Grisaleña, Vallarta de Bureba y Zuheda	11.ª
Agrupación de Guadilla de Villamar y Santa Maria Ananduez	11.ª
Ayuntamiento de Gumiel del Mercado	9.ª
Ayuntamiento de Guzmán	11.ª
Agrupación de Hontanas, Villaquirán de la Puebla y Castellanos de Castro	12.ª
Agrupación de Hontoria de la Cantera y Revillarruz	11.ª
Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados	11.ª
Agrupación de Las Hormazas y Acedillo	11.ª
Agrupación de Huérmeces y Quintanilla-Pedro Abarca	12.ª
Ayuntamiento de Huerta de Arriba	12.ª
Agrupación de Iglesiasrribia y Avellanosa de Muño	11.ª
Agrupación de Iglesias y Tamarón	11.ª
Ayuntamiento de Junta de Oteo	10.ª
Ayuntamiento de Junta de Río de Losa	12.ª
Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa	12.ª
Ayuntamiento de Junta de Trasielorna	11.ª
Agrupación de Junta de Villalba de Losa y Berberana	11.ª
Agrupación de Jurisdicción de Lara, Compolara y Villaspasa	11.ª
Agrupación de Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte	10.ª
Ayuntamiento de Mahamud	11.ª
Agrupación de Nidagülla y Masa	11.ª
Agrupación de La Nuez de Abajo, Mansilla de Burgos, Las Rebolledas y Zumel	11.ª
Agrupación de Orbaneja del Castillo y Escalada	12.ª
Agrupación de Padilla de Abajo y Padilla de Arriba	11.ª
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	10.ª
Agrupación de Palazuelos de Muño, Barrio de Muño y Belbimbre	11.ª
Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina	12.ª
Agrupación de Peral de Arriaza y Valles de Palenzuela	11.ª
Agrupación de Pineda-Trasmonte y Gilleruelo de Arriba	11.ª
Agrupación de Pinilla de los Moros, Cascajares de la Sierra y Jaramillo-Quemado	12.ª
Ayuntamiento de Pinilla-Trasmonte	10.ª
Ayuntamiento de Poza de la Sal	10.ª
Agrupación de Presencio y Cladoncha	10.ª
Agrupación de Quintanaález y Navas de Bureba	11.ª
Ayuntamiento de Quintanalaranco	11.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963
Agrupación de Quintanilla del Agua, Puentedura y Tordueles	10.ª
Agrupación de Quintanilla del Coco y Tejada	12.ª
Ayuntamiento de Las Quintanillas	11.ª
Agrupación de Quintanilla San García y Valuércanos	11.ª
Ayuntamiento de Rabanera del Pinar	12.ª
Agrupación de Rabanos y Valmala	11.ª
Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre	11.ª
Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	11.ª
Agrupación de La Revilla, Carazo y Villanueva de Carazo	11.ª
Agrupación de Revilla-Vallejera, Vallejera y Villamedianilla	11.ª
Ayuntamiento de Royuela de Río Franco	11.ª
Agrupación de Rucandio y Cantabrana	11.ª
Agrupación de Salguero de Juarros y San Adrián de Juarros	11.ª
Ayuntamiento de San Juan del Monte	11.ª
Ayuntamiento de San Martín de Rubiales	11.ª
Agrupación de San Millán de Lara, Jaramillo de la Fuente y Tinieblas	11.ª
Agrupación de San Quirce de Riopisuerga y Sotovelianos	11.ª
Ayuntamiento de Santa Maria de Mercedillo	12.ª
Ayuntamiento de Santibañez-Zarzaguda	11.ª
Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos	11.ª
Agrupación de Tobar, Manchiles y Susinos del Paramo	11.ª
Ayuntamiento de Tortoles de Esgueva	10.ª
Agrupación de Tubilla del Lago y Valdeande	10.ª
Agrupación de Los Valcarceres y Coculina	11.ª
Ayuntamiento de Valdezate	12.ª
Ayuntamiento de Valle de Manzanedo	11.ª
Ayuntamiento de Valle de Oca	11.ª
Ayuntamiento de La Vid	10.ª
Agrupación de Villagalijo y San Vicente del Valle	11.ª
Agrupación de Villahoz y Torrepadre	10.ª
Agrupación de Villambistia y Espinosa del Camino	11.ª
Agrupación de Villatuelda y Terradillos de Esgueva	11.ª
Ayuntamiento de Villaverde del Monte	11.ª
Ayuntamiento de Villegas	11.ª
Agrupación de Villorobe y Pineda de la Sierra	11.ª
Agrupación de Villorubio, Quintanalara y Torrelara	11.ª
Ayuntamiento de Vilvela de Esgueva	12.ª
Agrupación de Yudego y Villandiego y Olmillos de Sasamón	10.ª
Ayuntamiento de Zazuar	11.ª

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Aceituna	11.ª
Ayuntamiento de Aidea de Trujillo	10.ª
Ayuntamiento de Barrado	11.ª
Ayuntamiento de Berzocana	9.ª
Ayuntamiento de Cadalso	10.ª
Ayuntamiento de Garganta la Olla	9.ª
Ayuntamiento de Gargantilla	10.ª
Ayuntamiento de Guijo de Galisteo	11.ª
Ayuntamiento de Guijo de Santa Barbara	11.ª
Ayuntamiento de Hernán Pérez	11.ª
Ayuntamiento de Ladrillar	10.ª
Agrupación de Palomero y Marchagaz	10.ª
Ayuntamiento de Perales del Puerto	9.ª
Ayuntamiento de Pescueza	11.ª
Ayuntamiento de Portaje	10.ª
Ayuntamiento de Robledollano	11.ª
Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua	10.ª
Ayuntamiento de Talaveruela	11.ª
Ayuntamiento de Valverde de la Vera	10.ª

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Torre Alhajúime	10.ª
---------------------------------	------

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Alfondegulla	10.ª
Ayuntamiento de Arañuel	11.ª
Ayuntamiento de Ares del Maestre	10.ª
Ayuntamiento de Barracas	12.ª
Ayuntamiento de Bejis	11.ª
Ayuntamiento de Benlloch	10.ª
Agrupación de Castel de Cabres, Bojar y Corachar	11.ª
Ayuntamiento de Cervera del Maestre	10.ª
Ayuntamiento de Costur	11.ª
Ayuntamiento de Chert	9.ª
Ayuntamiento de Fanzara	11.ª
Ayuntamiento de Forcall	10.ª
Ayuntamiento de Gatova	10.ª
Ayuntamiento de Montán	11.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Puebla Tornesa	11.ª	Ayuntamiento de Sils	9.ª
Ayuntamiento de Ribesalbes	10.ª	Agrupación de Verges y Ultramar	10.ª
Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis	11.ª	Ayuntamiento de Vilanova de Muga	11.ª
Agrupación de Toga, Espadilla y Torrechiva	11.ª	Agrupación de Vilopriu, Garrigolas y Colomés	11.ª
Ayuntamiento de El Toro	11.ª		
Ayuntamiento de Vallibona	11.ª	<i>Provincia de Granada</i>	
Ayuntamiento de Villahermosa del Río	9.ª	Ayuntamiento de Agrón	10.ª
Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo	9.ª	Ayuntamiento de Albuñán	10.ª
Ayuntamiento de Zucaina	11.ª	Ayuntamiento de Alicun de Ortega	10.ª
<i>Provincia de Ciudad Real</i>		Ayuntamiento de Almegíjar	10.ª
Ayuntamiento de Alcoba	9.ª	Ayuntamiento de Busquistar	10.ª
Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	9.ª	Ayuntamiento de Cañar	10.ª
Ayuntamiento de Navalpino	10.ª	Ayuntamiento de Caparacena	12.ª
Ayuntamiento de Navas de Estena	11.ª	Ayuntamiento de Cullar-Vega	10.ª
Ayuntamiento de Poblete	11.ª	Ayuntamiento de Charches	10.ª
Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava	9.ª	Agrupación de Cherín y Picoena	10.ª
<i>Provincia de Córdoba</i>		Ayuntamiento de Dehesas de Guadix	19.ª
Ayuntamiento de Valsequillo	9.ª	Ayuntamiento de Diezma	9.ª
<i>Provincia de La Coruña</i>		Ayuntamiento de Dílar	9.ª
Ayuntamiento de Corcubión	9.ª	Ayuntamiento de Dílar	10.ª
<i>Provincia de Cuenca</i>		Ayuntamiento de Escúzar	9.ª
Agrupación de La Almarcha y Torrubia del Castillo	9.ª	Ayuntamiento de Fornes	19.ª
Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar	10.ª	Ayuntamiento de Izbor	11.ª
Agrupación de Altarejos, Poveda de la Obispalía y Villarejo Seco	9.ª	Ayuntamiento de Jun	11.ª
Ayuntamiento de Arguisuelas	11.ª	Ayuntamiento de Juviles	11.ª
Agrupación de Barchin del Hoyo, Piqueras del Castillo y Olmedilla de Alarcón	9.ª	Ayuntamiento de Lugros	11.ª
Ayuntamiento de Boniches	11.ª	Ayuntamiento de Mala	10.ª
Agrupación de Cañaveruelas y Alcohujate	10.ª	Ayuntamiento de Mecina-Bombarón	9.ª
Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón	9.ª	Ayuntamiento de Pinos del Valle	10.ª
Ayuntamiento Fuentelespino de Haro	11.ª	Ayuntamiento de Ventas de Zafarraya	9.ª
Agrupación de Gascuña, Buciegas y Olmeda de la Huesta	9.ª	Ayuntamiento de Villanueva de Mesta	9.ª
Ayuntamiento de El Herrumblar	10.ª	Ayuntamiento de Viznar	11.ª
Ayuntamiento de El Hito	11.ª	Agrupación de Yegen y Yátor	9.ª
Agrupación de Huerta de la Obispalía, Villarejo-Sobrehuerta y Abia de la Obispalía	10.ª		
Agrupación de Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado y Campillos-Sierra	11.ª	<i>Provincia de Guadalajara</i>	
Ayuntamiento de Landete	9.ª	Ayuntamiento de Albalade Zorita	10.ª
Ayuntamiento de Paracuellos	11.ª	Ayuntamiento de Almoguera	10.ª
Ayuntamiento de El Perai	10.ª	Ayuntamiento de Argecilla	12.ª
Ayuntamiento de Pozorrubio	10.ª	Ayuntamiento de Atanzón	11.ª
Ayuntamiento de Pozuelo	12.ª	Ayuntamiento de Budia	11.ª
Ayuntamiento de Puebla de Almenara	10.ª	Agrupación de Bujalaro y Castiblanco de Henares	11.ª
Ayuntamiento de Reillo	12.ª	Agrupación de Bustares y Navas de Jadraque	11.ª
Agrupación de Ribatajada, Ribatajadilla y Ribagorda	10.ª	Agrupación de Campillo de Ranas y Majaelrayo	11.ª
Agrupación de Rubielos Bajos, Rubielos Altos y Pozoseco	10.ª	Agrupación de Casa de Uceda y Villaseca de Uceda	11.ª
Ayuntamiento de Saelices	9.ª	Ayuntamiento de El Casar de Talamanca	10.ª
Agrupación de Salmeroncillos y Villar del Infantado	11.ª	Agrupación de Cendejas de Enebedo y Jirueque	11.ª
Ayuntamiento de Tribalvos	11.ª	Agrupación de Cobeta y Olmeda de Cobeta	11.ª
Agrupación de Valdeolivas, Aibendes y Arandilla del Arroyo	9.ª	Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra	9.ª
Ayuntamiento de Valeria	11.ª	Agrupación de Escariche, Escopete y Hueva	10.ª
Ayuntamiento de Vellisca	11.ª	Ayuntamiento de Espinosa de Henares	11.ª
Agrupación de Villaiba de la Sierra y Uña	10.ª	Agrupación de Establés, Anchuela del Campo y Turmie	11.ª
Agrupación de Villar de la Encina, Carrascosa de Haro y Rada de Haro	10.ª	Agrupación de Gualda y Henche	11.ª
Agrupación de Villar del Humo y San Martín de Boniches	9.ª	Agrupación de Hiendelaencina y Robledo de Corpes	11.ª
Agrupación de Villar del Saz de Navalón y Sotoca	12.ª	Agrupación de Hombrados y Morenilla	11.ª
<i>Provincia de Gerona</i>		Ayuntamiento de Hontoba	12.ª
Ayuntamiento de Albalade Zorita	10.ª	Agrupación de La Huerce y Arroyo de las Fraguas	11.ª
Ayuntamiento de Breda	9.ª	Agrupación de Las Inviernas y El Sotillo	11.ª
Ayuntamiento de Campmany	11.ª	Agrupación de Masegoso de Tajuña, Barriopedro y Valderrebollo	11.ª
Ayuntamiento de Caralps	12.ª	Agrupación de Megina, Pinilla de Molina y Terzaga	11.ª
Ayuntamiento de Castelfullit de la Roca	10.ª	Ayuntamiento de Membrillera	11.ª
Ayuntamiento de Fontcuberta	11.ª	Ayuntamiento de Miedes de Atienza	11.ª
Agrupación de Ger e Isóbol	11.ª	Ayuntamiento de La Miñosa	11.ª
Ayuntamiento de Massanés	11.ª	Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros	11.ª
Ayuntamiento de Massanet de la Selva	9.ª	Agrupación de Muduex y Valdearenas	11.ª
Ayuntamiento de Mayá del Montcal	11.ª	Ayuntamiento de Orea	10.ª
Ayuntamiento de Montrás	11.ª	Agrupación de Paredes de Sigüenza y Valdecubo	11.ª
Ayuntamiento de Navata	11.ª	Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas	11.ª
Ayuntamiento de Ogasá	11.ª	Ayuntamiento de Peralveche	12.ª
Ayuntamiento de Palau Sabardera	11.ª	Agrupación de Pioz y Pozo de Guadalajara	11.ª
Agrupación de Palau Sator, Regencós y Torrent	10.ª	Agrupación de Piqueras y Adobes	11.ª
Ayuntamiento de País	9.ª	Ayuntamiento de Pozo de Almoguera	12.ª
Ayuntamiento de San Felix de Buxalléu	10.ª	Agrupación de Prádena de Atienza y Gascuña de Erbona	12.ª
Ayuntamiento de San Julián de Vilfogona	11.ª	Agrupación de Puebla de Vallés, La Miera y Retiendas	11.ª
Ayuntamiento de La Seliera de Ter	9.ª	Agrupación de Rillo de Gallo y Herrera	11.ª
		Agrupación de Riofrío del Llano y La Bodera	11.ª
		Agrupación de Romanillos de Atienza y Alpedroches	11.ª
		Agrupación de Sacedorcho y Espiegares	11.ª
		Ayuntamiento de Salmerón	11.ª
		Ayuntamiento de Setiles	11.ª
		Agrupación de La Toba y Congostrina	11.ª
		Ayuntamiento de Tordellego	12.ª
		Ayuntamiento de Tordesilos	11.ª
		Ayuntamiento de Torete	11.ª
		Agrupación de Torrecuadrada de Molina y Torremochuela	11.ª
		Agrupación de Torrubia y Pardos	12.ª
		Ayuntamiento de Traid	12.ª

Clase a efectos Ley 108/1963

Clase a efectos Ley 108/1963

Ayuntamiento de Trijueque	11.ª
Ayuntamiento de Valdeconcha	11.ª
Ayuntamiento de Valhermoso	12.ª
Ayuntamiento de Villar de Cobeta	12.ª
Agrupación de Villos de Mesa y Algar de Mesa	11.ª
Agrupación de Yélamos de Arriba y San Andrés del Rey	11.ª
Ayuntamiento de La Yunta	11.ª
Agrupación de Zarzuela de Jadraque y Villares de Jadraque	12.ª

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Amézqueta	9.ª
Agrupación de Beizama y Albiztur	11.ª
Agrupación de Berastegui y Elduayen	9.ª
Ayuntamiento de Bidegoyan	11.ª
Ayuntamiento de Elgueta	11.ª
Ayuntamiento de Legorreta	10.ª

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de El Almendro	9.ª
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	9.ª
Ayuntamiento de Cala	9.ª
Ayuntamiento de Cortecóncepción	10.ª
Ayuntamiento de Cortelazor	11.ª
Ayuntamiento de El Granado	10.ª
Ayuntamiento de Hinojales	10.ª
Agrupación de Los Marines y Linares de la Sierra	10.ª
Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán	10.ª
Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces	11.ª

Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Abiego	12.ª
Ayuntamiento de Adahuesca	11.ª
Ayuntamiento de Agüero	11.ª
Agrupación de Aisa y Esposa	12.ª
Ayuntamiento de Albelda	10.ª
Ayuntamiento de La Almunia de San Juan	10.ª
Agrupación de Antillon, Blecua y Torres	11.ª
Agrupación de Arzacués, Nocito y Sabayés	12.ª
Ayuntamiento de Azanuy-Alins	11.ª
Ayuntamiento de Bailo	11.ª
Ayuntamiento de Bárcebo	12.ª
Ayuntamiento de Bernabarre	10.ª
Ayuntamiento de Benasque	11.ª
Agrupación de Berbegal e Ilche	10.ª
Ayuntamiento de Biscarrués	11.ª
Agrupación de Bolea y Lierta	9.ª
Ayuntamiento de Bonansa	10.ª
Ayuntamiento de Borau	12.ª
Agrupación de Caldearenas y Anzánigo	11.ª
Agrupación de Camporrélls, Baélls y Baldellou	9.ª
Ayuntamiento de Capdesaso	12.ª
Ayuntamiento de Castejón de Monegros	10.ª
Ayuntamiento de Castiello de Jaca	12.ª
Agrupación de Castillagu y Monesma y Cajigar	11.ª
Agrupación de Colungo y Buera	11.ª
Agrupación de Escarrilla, Tramacastilla de Tena y Piedrafita de Jaca	11.ª
Agrupación de Estada y Olivena	11.ª
Ayuntamiento de Estadilla	10.ª
Ayuntamiento de Fago	12.ª
Ayuntamiento de Fon	9.ª
Agrupación de Isábena, Veracruz y Serraduy	10.ª
Ayuntamiento de Jass	12.ª
Agrupación de Laluela y Laperdiguera	11.ª
Ayuntamiento de Lascelas-Ponzano	12.ª
Ayuntamiento de Laspaués	11.ª
Ayuntamiento de Lupiñén	11.ª
Agrupación de Mediano y Palo	11.ª
Agrupación de Monforte-Lascasas, Quicena y Tierz	11.ª
Agrupación de Naval y Abizanda	10.ª
Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos	10.ª
Agrupación de Pizán y Purroy de la Solana	12.ª
Ayuntamiento de Puértolas	11.ª
Ayuntamiento de San Esteban de Litera	10.ª
Agrupación de Santa Cilia de Jaca y Santa Cruz de La Serós	11.ª
Agrupación de Siétamo y Arbanis	11.ª
Agrupación de Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre	11.ª
Ayuntamiento de Velilla de Cinca	11.ª
Agrupación de Vicién y Tabernas de Isueia	11.ª

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Aldeaquemada	9.ª
Ayuntamiento de Carchel	11.ª
Ayuntamiento de Cazalla	9.ª
Ayuntamiento de Espeluy	10.ª
Ayuntamiento de Hornos	9.ª
Ayuntamiento de Villardompardo	9.ª

Provincia de León

Ayuntamiento de Almansa	10.ª
Ayuntamiento de Barjas	9.ª
Ayuntamiento de Berlangos del Paramo	9.ª
Ayuntamiento de Boca de Huérgano	9.ª
Ayuntamiento de Borrenes	10.ª
Ayuntamiento de Canalejas	12.ª
Ayuntamiento de Candin	9.ª
Ayuntamiento de Carnenes	10.ª
Ayuntamiento de Castilfalé	12.ª
Ayuntamiento de Castriño de la Valduerna	11.ª
Ayuntamiento de Castriño de los Polvazares	11.ª
Ayuntamiento de Castrofuerte	11.ª
Ayuntamiento de Cea	10.ª
Ayuntamiento de Crémnes	10.ª
Ayuntamiento de Fresno de la Vega	10.ª
Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal	12.ª
Ayuntamiento de Gordaliza del Pino	11.ª
Ayuntamiento de Izagre	10.ª
Ayuntamiento de Joara	11.ª
Ayuntamiento de Magaz de Cepeda	9.ª
Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	9.ª
Ayuntamiento de Oseja de Sajambre	10.ª
Ayuntamiento de Peranzanes	9.ª
Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo Garcia	10.ª
Ayuntamiento de Posaña de Valdedón	10.ª
Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo	9.ª
Ayuntamiento de Puebla de Lillo	10.ª
Ayuntamiento de Rabanal del Camino	10.ª
Ayuntamiento de Quintana del Marco	10.ª
Ayuntamiento de San Adrián del Valle	11.ª
Ayuntamiento de Sancedo	10.ª
Ayuntamiento de Santa Maria de la Isla	10.ª
Ayuntamiento de Santiago Millas	11.ª
Ayuntamiento de Valdefuentes del Paramo	11.ª
Ayuntamiento de Valdemor	12.ª
Ayuntamiento de Vallecillo	11.ª
Ayuntamiento de La Vega de Almazana	11.ª
Ayuntamiento de Villabraz	11.ª
Ayuntamiento de Villadangos del Paramo	10.ª
Ayuntamiento de Villademor de la Vega	10.ª
Ayuntamiento de Villafer	11.ª
Ayuntamiento de Villamandos	11.ª
Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho	11.ª
Ayuntamiento de Villamol	11.ª

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Albagés	11.ª
Ayuntamiento de Albi	11.ª
Ayuntamiento de Alfés	11.ª
Ayuntamiento de Alins	11.ª
Ayuntamiento de Avellanés-Santalina	11.ª
Agrupación de Baronia de Riap y Tiurana	11.ª
Ayuntamiento de Bausén	12.ª
Ayuntamiento de Las Bordas	11.ª
Ayuntamiento de Camarasa-Pontlonga	9.ª
Ayuntamiento de Castellidans	10.ª
Ayuntamiento de Castelliserá	10.ª
Ayuntamiento de Cervia	10.ª
Ayuntamiento de Coll de Nargó	10.ª
Agrupación de Espluga Calva y Fuleda	11.ª
Ayuntamiento de Esterri de Aneu	11.ª
Ayuntamiento de Fuliola	10.ª
Ayuntamiento de Cabet de la Conca	11.ª
Agrupación de Grañena y Grananella	11.ª
Ayuntamiento de Guimerá	11.ª
Ayuntamiento de Guixés	12.ª
Ayuntamiento de Les	11.ª
Agrupación de Liadorre y Esterri de Cardós	11.ª
Ayuntamiento de Mongay	10.ª
Ayuntamiento de Montellá-Martinet	11.ª
Ayuntamiento de Montoliu de Lérida	12.ª
Agrupación de Novés de Segre, Palleróls y Castellás	11.ª
Ayuntamiento de Oliu	12.ª
Ayuntamiento de Olujas	12.ª
Ayuntamiento de Orgañá	10.ª
Ayuntamiento de Palau de Anglesola	9.ª
Ayuntamiento de Pobla de Granadella	11.ª
Ayuntamiento de Riap	11.ª
Ayuntamiento de Ribera de Urgellet	10.ª
Ayuntamiento de San Lorenzo de Morunys	11.ª
Agrupación de Sarroca de Bellera y Senterada	10.ª
Agrupación de Sarroca de Lérida y Torrebeses	10.ª
Ayuntamiento de Termens	9.ª
Agrupación de Torrefeta y Tarroja	10.ª
Agrupación de Unarre, Espot y Jou	11.ª
Agrupación de La Vansa y Fornóls	11.ª
Agrupación de Vilamós y Arrés	12.ª
Ayuntamiento de Vilanova de Bellpuig	9.ª
Ayuntamiento de Vilanova de Segriá	11.ª
Ayuntamiento de Vilasana	11.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
<i>Provincia de Logroño</i>			
Ayuntamiento de Agoncillo .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ojén .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Alcanadre .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Parauta .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Anguciana .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Seyalonga .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Azofra .....	11. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Murcia</i>	
Ayuntamiento de Brieva de Cameros .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Albudeite .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cañas .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alcedo .....	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Cárdenas y Cordovin .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Ojos .....	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Castañares de Rioja y Baños de Rioja .....	9. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Orense</i>	
Agrupación de Ciruela y Manzanares de Rioja .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Carballeda de Avia y Beade .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cornago .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Chandreja de Queija .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Enciso .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Junquera de Espadañedo .....	9. <sup>a</sup>
Agrupación de Foncea y Cellorigo .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Laroco .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ponzaleche .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Porquera .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Grávalos .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Río .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Hormilla .....	11. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Huércanos .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Carabia .....	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Laguna de Cameros y Cabezón de Cameros .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santo Adriano .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Lagunilla de Jubera .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Sariego .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Lardero .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villanueva de Oscos .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Leiva .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Yernes y Tameza .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Mansilla .....	12. <sup>a</sup>	<i>Provincia de Palencia</i>	
Agrupación de Matute y Tobía .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Alba de Cerrato .....	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Munilla y Zarzosa .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Amusco .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ojacastro .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Antigüedad .....	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Pedroso y Ledesma de la Cogolla .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Bascónes de Ojeda y Revilla de Collazos .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Asensio .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Boadilla del Camino .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de San Millán de la Cogolla y Berceo .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de San Román de Cameros, Montalbo en Cameros y Santa María en Cameros .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Bustillo de la Vega .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Santa Coloma y Castroviejo .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Castromocho .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Santa Engracia de Jubera y Robles del Castillo .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Celada de Robledo y Herreruella de Castillería .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Santurdejo y Santurde .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Sorzano .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cevico de la Torre .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Tirgo .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cevico Navero .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Torrecliana en Cameros y Nestares .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cisneros .....	9. <sup>a</sup>
Agrupación de Treviana y San Millán de Yecora .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cobos de Cerrato .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ventrosa .....	12. <sup>a</sup>	Agrupación de Collazos de Boedo y Olea de Boedo .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Viguera .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villalobar de Rioja .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Dehesa de Montejo .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villanueva de Cameros .....	12. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato .....	10. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Lugo</i>			
Ayuntamiento de Negueira de Muñiz .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo .....	11. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Madrid</i>			
Agrupación de Ajalvir y Dagaño de Arriba .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Algete y Cobeña .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Braojos, Madarcos y Piñuecar .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Ledigos y Población de Arroyo .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Cabanillas de la Sierra y Venturada .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Mazariégos .....	12. <sup>a</sup>
Agrupación de La Cabrera y Redueña .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Melgar de Yuso y Villodre .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Canencia .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Membrillar y Villafraque .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Gargantilla del Lozoya y Navarredonda .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Nogal de las Huertas y La Serna .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Páramo de Boedo y Calahorra de Boedo .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Montejo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra y Frádena del Rincón .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Pino del Río y Fresno del Río .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Navacerrada .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Población de Campos .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Orusco .....	10. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de La Puebla de Valdivia .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Perales de Tajuña .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Redondo-Areños .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Santa María de la Alameda .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de Salinas de Ríopisuerga, Barrio de San Pedro y Mudá .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Titulcia .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de San Martín de los Herreros y Rabanal de las Llantas .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Torrejón de Velasco .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de San Román de la Cuba y Pozo de Urama .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valdaracete .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de Santa Cruz de Boedo y San Cristóbal de Boedo .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valdelaguna .....	11. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Santoyo .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Valdemanco y Navalafuente .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Sotobañado y Priorato .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valdelecha .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de El Vellón y Pedrezuela .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Valbuena de Pisuegra y Villalaco .....	11. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Málaga</i>			
Ayuntamiento de Alfarnatejo .....	11. <sup>a</sup>	Agrupación de Valderrábano, Ayuela y Tabanera de Valdivia .....	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Alpendre y Paraján .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Valde-Ucieza .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Benaolán .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Vega de Doña Olimpia y Villota del Duque .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Borge .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión .....	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Canillas de Albaica .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de Villaciez de Valdivia y Villabasta .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Carratraca .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de Villalba de Guardia y Mantinos .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Comares .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Villalumbroso y Villatoquite .....	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cuevas Bajas .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Villamartín de Campos y Revilla de Campos .....	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Iguala y Pujerra .....	9. <sup>a</sup>	Ayuntamiento de Villameriel .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Jimera de Líbar .....	10. <sup>a</sup>	Agrupación de Villanueva de Henares y Nestar .....	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Jubrique .....	9. <sup>a</sup>	Agrupación de Villanueva de Valdavia y Villasila .....	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Júcar .....	11. <sup>a</sup>		
Ayuntamiento de Macharaviala .....	11. <sup>a</sup>		

	Clase a efectos Ley 108/1963
Agrupación de Villarrabé y Bustillo del Páramo de Carrion	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Villoldo y Lomas	10. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Ayuntamiento de Artenara	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Betancurla	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Fargas	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Haría	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Oliva	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valleseco	9. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Agallas	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Ahigal de los Aceiteros y La Redonda	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Alameda de Gardón	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Alamedilla	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Arbergueria de Argañán	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Aldeacipreste	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Aldeanueva de la Sierra y La Basilda	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Aldehuela de Yeltes	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Almendra y Sardon de los Frailes	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Armenteros	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Babilafuente	9. <sup>a</sup>
Agrupación de Barquilla y Castillejo de Dos Casas	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Bercinuello	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Bermellar	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Berrocal de Salvatierra y Pizarral	11. <sup>a</sup>
Agrupación de El Cabaco y Nava de Francia	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Cabeza de Béjar	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cabeza de Framontanos	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Cabezuela de Salvatierra y Palacios de Salvatierra	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Campillo de Azaba	11. <sup>a</sup>
Agrupación de El Campo de Ledesma, Tremedal de Tormes y Gejuelo del Barco	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Carpio de Azaba	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Las Casas del Conde	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Castellanos de Moriscos y Moriscos	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Cepeda y Madroñal	9. <sup>a</sup>
Agrupación de El Cubo de Don Sancho y Pozos de Hinojo	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Encina	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Encina de San Silvestre	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Encinasola de los Comendadores y Valderodrigo	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Fregeneda	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Gajates y Pedraza de Alba	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Galinduste	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Gallegos de Salmirón	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Garcibuey	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Garcihernández	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Herguijuela de Ciudad Rodrigo	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Herguijuela del Campo y La Sierpe	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Juzbago y San Pelayo de Guareña	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Larodrigo	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ledrada	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Machacón y Vilagonzalo de Tormes	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Malpartida	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Mata de Ledesma	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Mieza	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de El Miliano	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Miranda del Castañar	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Mogarraz	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Monforte de la Sierra	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Monieras y El Manzano	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Monsagro	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Montemayor del Río	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Muñoz y Santa Olalla de Yeltes	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Navaceros y La Hoya	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Nava de Sotobral	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Navales	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Navamorales	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Navasfrías	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Omedo de Camaces	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Palacios del Arzobispo y Añover de Tormes	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Parada de Arriba y Pino de Tormes	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Pelarrodriguez y Buenamadre	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Peñaparda	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Peñarandilla	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Peromingo y Valverde de Valdela-casa	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Pinedas y Molinillo	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Poveda de las Cintas	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Puebla de Azaba	11. <sup>a</sup>

	Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Puebla de Yeltes	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Puente del Congosto	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Puertas y Espadaña	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Puerto Seguro y La Bouza	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ragama	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Rinconada de la Sierra	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Rollan	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Saalices el Chico	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Salvatierra de Torines	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Sanchoteilo y Naval Moral de Béjar	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Martín del Castañar	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Miguel de Valero	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Pedro de Rozados	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Santibañez de Béjar	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Santibañez de la Sierra	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Santiz	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Saucelle	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de El Saugo	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de La Tala	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Tamames	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Tarazona de Guareña	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de El Tejado	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Trabanca y Ahigal de Villarino	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Valdela-casa y Puebla de San Medel	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valdelsosa	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Valero	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Valsalabroso y Villar de Samaniego	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Vecinos	11. <sup>a</sup>
Agrupación de La Vidola y La Peña	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villaflores	10. <sup>a</sup>
Agrupación de Villar de Peralonso y Grandes	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villares de la Reina	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villares de Yeltes	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villarmayor	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villorueta	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Zamarra	12. <sup>a</sup>

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Vilaflor	9. <sup>a</sup>
--------------------------	-----------------

*Provincia de Santander*

Ayuntamiento de Campoo de Yuso	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Castañeda	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cieza	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Limpias	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Pesaguero	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Polaciones	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Potes	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Rasines	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Las Rozas	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ruate	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Riotoba	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Solorzano	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Urdias	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villafufre	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Villaverde de Trucios	11. <sup>a</sup>

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Abades	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Adrados	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Aguila-fuente	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Arahetes y Cubillo	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Ayllón	9. <sup>a</sup>
Agrupación de Bernuy de Porreros y La Lastrilla	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Boceguillas y Fresno de la Fuente	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Campo de San Pedro, Ribauelas y Cilleruelo de San Mamés	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cantimpalos	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Cerezo de Arriba	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Collado Hermoso	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Domingo Garcia y Ortigosa de Pe-lano	12. <sup>a</sup>
Agrupación de Duruelo y Santa Marta del Cerro	11. <sup>a</sup>
Agrupación de Espirido y La Figuera	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Fuentepelayo	9. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Fuentepiñel	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Gomez-serracin	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Hontabilla	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar	10. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas	10. <sup>a</sup>
Agrupación de La Matilla, Castroserna de Abajo y Valleruela de Pedraza	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Miguelañez	11. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Moral de Hornuez	12. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Navailles	12. <sup>a</sup>

	Clase a efectos Ley 108/1963		Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Nieva	11.ª	Agrupación de Veilla de los Ajos y Maján	12.ª
Ayuntamiento de Olombrada	9.ª	Agrupación de Ventosa de San Pedro y Matasejún	12.ª
Ayuntamiento de Otero de Herreros	10.ª	Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz	11.ª
Agrupación de Palazuelos de Eresma y Trescasas	9.ª	Ayuntamiento de Villasayas	11.ª
Agrupación de Pradales y Aldeanueva de la Serrezuela	11.ª	Ayuntamiento de Vozmediano	12.ª
Ayuntamiento de Sanchonuño	10.ª	Ayuntamiento de Yanguas	11.ª
Agrupación de San Miguel de Bernuy y Cobos de Fuentidueña	11.ª	Ayuntamiento de Yelo	12.ª
Agrupación de San Pedro de Gaillos y Aldeacórvo	10.ª	<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Santuste de San Juan Bautista	10.ª	Ayuntamiento de Aleixar	11.ª
Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas	11.ª	Ayuntamiento de Alfara	11.ª
Agrupación de Sequera de Fresno y Turrubuelo	11.ª	Ayuntamiento de Alforja	10.ª
Agrupación de Torreadrada y Castro de Fuentidueña	11.ª	Ayuntamiento de Arnes	11.ª
Ayuntamiento de Uruñeas	11.ª	Ayuntamiento de Bañeras	11.ª
Agrupación de Valdeavas y Guijar	12.ª	Ayuntamiento de Belmont de Ciurana	10.ª
Agrupación de Valle de Tabladillo y Castroserracin	11.ª	Ayuntamiento de Bellve	11.ª
Ayuntamiento de Vegas de Matute	11.ª	Ayuntamiento de Bisbal de Falset	11.ª
Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar	10.ª	Ayuntamiento de Blancafort	11.ª
<i>Provincia de Sevilla</i>		Ayuntamiento de Borjas del Campo	10.ª
Ayuntamiento de Albaída de Aljarafe	10.ª	Ayuntamiento de Bot	10.ª
Ayuntamiento de El Madroño	11.ª	Agrupación de Cabacés y Vilella Alta	11.ª
Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	9.ª	Ayuntamiento de Caseras	12.ª
<i>Provincia de Soria</i>		Ayuntamiento de Fatarella	9.ª
Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda	11.ª	Ayuntamiento de La Figuera	12.ª
Agrupación de Alcubilla de las Peñas y Radona	12.ª	Ayuntamiento de La Galera	10.ª
Agrupación de Aldeaseñor, La Losilla y Carrascosa de la Sierra	12.ª	Ayuntamiento de Ginestar	10.ª
Agrupación de Las Aldehuelas y Vizmanos	11.ª	Agrupación de Llorach y Savallá del Condado	12.ª
Agrupación de Aletisque, Mombiona y Soliedra	11.ª	Ayuntamiento de Lloréns	11.ª
Agrupación de Arancón, Aldehuelas de Perianez y Cortos	11.ª	Ayuntamiento de Masdenberge	11.ª
Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra	11.ª	Agrupación de La Nou de Gayá y Vespella	12.ª
Agrupación de Ausejo de la Sierra y Los Villares de Soria	11.ª	Ayuntamiento de Pasanant	11.ª
Ayuntamiento de Barahona	11.ª	Ayuntamiento de Perafort	12.ª
Ayuntamiento de Barcones	11.ª	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet	11.ª
Ayuntamiento de Blecós	12.ª	Ayuntamiento de Poboleda	11.ª
Ayuntamiento de Borjabad	12.ª	Ayuntamiento de Prat de Compte	12.ª
Ayuntamiento de Borobia	10.ª	Ayuntamiento de Praldip	11.ª
Agrupación de Cabrejas del Campo y Allud	11.ª	Ayuntamiento de Rasquera	10.ª
Agrupación de Calderuela, Aldealpozo y Valdejeña	11.ª	Ayuntamiento de Rocafort de Queralt	11.ª
Ayuntamiento de Caltojar	11.ª	Agrupación de Rourell y Milá	11.ª
Agrupación de Cañamaque y Valtueña	11.ª	Ayuntamiento de Solivella	10.ª
Ayuntamiento de Carabantes	13.ª	Ayuntamiento de Vilaplana	11.ª
Ayuntamiento de Castillejo de Robledo	11.ª	Agrupación de Vimbodi y Valclara	10.ª
Agrupación de Cigudosa y Valdeprado	11.ª	Ayuntamiento de Vinebre	11.ª
Ayuntamiento de Cihuela	11.ª	<i>Provincia de Teruel</i>	
Ayuntamiento de Ciria	12.ª	Ayuntamiento de Abejuela	12.ª
Ayuntamiento de Cobertelada	12.ª	Ayuntamiento de Aguaviva	10.ª
Agrupación de Coscurruta y Frechilla de Almazán	11.ª	Agrupación de Aguilar de Alfambra y Jorcas	11.ª
Ayuntamiento de Cubilla	12.ª	Ayuntamiento de Alcaine	12.ª
Ayuntamiento de Cubo de la Solana	11.ª	Ayuntamiento de Arcos de las Salinas	11.ª
Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino	10.ª	Ayuntamiento de Aréns de Liedó	12.ª
Ayuntamiento de Espejón	12.ª	Ayuntamiento de Azaila	12.ª
Agrupación de Fresno de Caracena y Carrascosa de Abajo	11.ª	Ayuntamiento de Beceite	10.ª
Ayuntamiento de Fuentepinilla	11.ª	Ayuntamiento de Belmonte de Mezquin	12.ª
Agrupación de Hinojosa del Campo, Pinilla del Campo y Tajahuerce	11.ª	Ayuntamiento de Berge	12.ª
Ayuntamiento de Magaña	11.ª	Ayuntamiento de Buena y Aguatón	12.ª
Agrupación de Matamá de Almazán y Centenera de Andalucía	10.ª	Ayuntamiento de Calomarde	12.ª
Agrupación de Miño de San Esteban y Fuentecambrón	11.ª	Ayuntamiento de Camañas	12.ª
Ayuntamiento de Montejo de Tiermes	9.ª	Ayuntamiento de Camarón de la Sierra	12.ª
Ayuntamiento de Montenegro de Cameros	12.ª	Ayuntamiento de Camarillas	11.ª
Ayuntamiento de Noviercas	11.ª	Agrupación de Campillo y Rubiales	12.ª
Ayuntamiento de Olvega	9.ª	Ayuntamiento de Cañada de Benatanduz	12.ª
Ayuntamiento de Oncala	11.ª	Agrupación de Cascante del Río y Valacloche	11.ª
Agrupación de Pozalmuro y Villar del Campo	11.ª	Agrupación de Cortes de Aragón y Josa	11.ª
Agrupación de Rebollar y Rollamienta	12.ª	Ayuntamiento de Crivillén	11.ª
Ayuntamiento de Recuerda	11.ª	Ayuntamiento de Cuba	12.ª
Agrupación de Renieblas y Veilla de la Sierra	11.ª	Ayuntamiento de Cucalón	12.ª
Agrupación de Reznos, La Quiñonera y Peñalcázar	12.ª	Ayuntamiento de El Cuervo	12.ª
Agrupación de La Riba de Escalote y Rello	12.ª	Ayuntamiento de Ejuive	11.ª
Agrupación de Riaseco, Blacos y Torreblacos	11.ª	Ayuntamiento de Escorihuela	11.ª
Ayuntamiento de Salduero	11.ª	Agrupación de Ferreruela de Huerba y Cuencabueña	11.ª
Ayuntamiento de San Felices	12.ª	Ayuntamiento de Fortanete	11.ª
Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas	11.ª	Ayuntamiento de Gúdar	12.ª
Agrupación de Sotillo del Rincón y Villar del Ala	11.ª	Ayuntamiento de La Hoz de la Vieja	11.ª
Ayuntamiento de Tardelcuende	10.ª	Agrupación de Huesa del Común y Plou	11.ª
Ayuntamiento de Torluenga	12.ª	Ayuntamiento de La Iglesia del Cid	11.ª
Agrupación de Torremocha de Aylón y Morcuera	11.ª	Ayuntamiento de Javaloyas	12.ª
Agrupación de Trébugo y Valdeleaga del Cerro	12.ª	Agrupación de Libros Tramacastiel y Riodeva	9.ª
Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	12.ª	Ayuntamiento de Mas de las Matas	9.ª
Ayuntamiento de Velamazán	11.ª	Agrupación de Mezquita de Jarque y Cuevas de Al mudén	11.ª
		Agrupación de Mirambel y La Cuba	11.ª
		Ayuntamiento de Monforte de Moyuela	12.ª
		Ayuntamiento de Monroyo	11.ª
		Ayuntamiento de Monterde de Albarracín	12.ª
		Ayuntamiento de Noguera	12.ª
		Ayuntamiento de Noguerales	11.ª
		Ayuntamiento de Obón	11.ª
		Ayuntamiento de Palomar de Arroyos	11.ª
		Ayuntamiento de Pancrudo	11.ª



Clase  
a efectos  
Ley 108/1963

Clase  
a efectos  
Ley 108/1963

Ayuntamiento de Las Parras de Castellote	11.ª
Agrupación de Peracense y Almoñaja	12.ª
Ayuntamiento de Pitarque	12.ª
Ayuntamiento de El Pobo	12.ª
Ayuntamiento de Portalrubio	12.ª
Ayuntamiento de La Portellada	11.ª
Ayuntamiento de Pozondón	12.ª
Ayuntamiento de Pozuel del Campo	12.ª
Ayuntamiento de Puertomingalvo	11.ª
Ayuntamiento de Rafaels	11.ª
Ayuntamiento de Rubielos de la Cérda	12.ª
Ayuntamiento de Rubielos de Mora	10.ª
Agrupación de Saldón y Valdecuena	11.ª
Agrupación de Segura de los Baños y Maicas	11.ª
Ayuntamiento de Tormón	12.ª
Ayuntamiento de Torralba de los Sisonos	12.ª
Ayuntamiento de Torrecilla del Reboillar	11.ª
Ayuntamiento de Torre de Arcas	12.ª
Ayuntamiento de Torre del Compte	12.ª
Agrupación de Torre los Negros y Cosa	11.ª
Ayuntamiento de Torrevelilla	12.ª
Ayuntamiento de Tronchón	11.ª
Ayuntamiento de Urrea de Gaén	10.ª
Ayuntamiento de Valdealgofa	10.ª
Ayuntamiento de Valdelinares	12.ª
Agrupación de El Vallejillo, Toril y Masegoso	12.ª
Ayuntamiento de Villafranca del Campo	11.ª
Ayuntamiento de Villaluengo	11.ª
Ayuntamiento de Villarquemado	9.ª
Agrupación de Visiedo y Lidón	11.ª

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Alameda de la Sagra	9.ª
Ayuntamiento de Alcábalá	11.ª
Ayuntamiento de Alcañizo	11.ª
Agrupación de Aldeaneco y Paredes de Escalona	10.ª
Ayuntamiento de Aldeanueva de San Batolomé	9.ª
Ayuntamiento de Almonacid de Toledo	9.ª
Ayuntamiento de Cabanas de Yepes	11.ª
Ayuntamiento de Caleruela	10.ª
Ayuntamiento de Carriches	11.ª
Ayuntamiento de Garcitún	11.ª
Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente	10.ª
Ayuntamiento de Hornigos	11.ª
Agrupación de Huetas y Villamiel	10.ª
Ayuntamiento de Manzaneque	10.ª
Agrupación de Mesegar y Erustes	10.ª
Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo	9.ª
Ayuntamiento de Nuño-Gómez	11.ª
Ayuntamiento de Pepino	11.ª
Ayuntamiento de Portillo de Toledo	9.ª
Ayuntamiento de Rielves	11.ª
Ayuntamiento de San Batolomé de las Abiertas	9.ª
Ayuntamiento de Villaminayas	10.ª
Ayuntamiento de Villamuéjica	11.ª
Ayuntamiento de Villanueva de Bogas	10.ª

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Agullent	9.ª
Ayuntamiento de Alcublas	10.ª
Ayuntamiento de Andilla	11.ª
Ayuntamiento de Barig	10.ª
Ayuntamiento de Benagéber	11.ª
Ayuntamiento de Benavites	11.ª
Ayuntamiento de Benegida	11.ª
Ayuntamiento de Benirredrá	11.ª
Ayuntamiento de Bugarra	10.ª
Ayuntamiento de Castielfabib	10.ª
Ayuntamiento de Chulilla	10.ª
Ayuntamiento de Fortaleny	11.ª
Ayuntamiento de Gabarda	10.ª
Ayuntamiento de Gastalgar	10.ª
Ayuntamiento de Higueruelas	11.ª
Ayuntamiento de Jalance	9.ª
Ayuntamiento de Macastre	10.ª
Ayuntamiento de Masalaves	9.ª
Agrupación de Miramar y Guardamar	10.ª
Agrupación de Montichelvo y Terrateig	10.ª
Ayuntamiento de Montroy	10.ª
Agrupación de Otos y Benitjar	11.ª
Ayuntamiento de Piles	9.ª
Ayuntamiento de Puebla de San Miguel	12.ª
Ayuntamiento de Quesa	10.ª
Ayuntamiento de Real de Montroy	9.ª
Ayuntamiento de Riola	9.ª
Ayuntamiento de Rocafort	9.ª
Ayuntamiento de Rotova	10.ª
Agrupación de Señera y San Juan de Enoya	10.ª
Ayuntamiento de Serra	9.ª
Ayuntamiento de La Yesa	11.ª

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Alcazaren	10.ª
Agrupación de Barruelo, Torrecilla de la Torre y San Peñayo	12.ª
Ayuntamiento de Benafarces	12.ª
Ayuntamiento de Berrueces	12.ª
Ayuntamiento de Bocigas	12.ª
Agrupación de Bustillo de Chaves y Villanueva de la Condesa	12.ª
Ayuntamiento de Cabrerros del Monte	12.ª
Ayuntamiento de El Campillo	11.ª
Ayuntamiento de Canillas de Esgueva	12.ª
Ayuntamiento de Castrejon	11.ª
Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato	11.ª
Ayuntamiento de Ceinos de Campos	11.ª
Ayuntamiento de Cistérniga	10.ª
Ayuntamiento de Encinas de Esgueva	11.ª
Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva	11.ª
Agrupación de Puente-Oldedo y Aguasal	12.ª
Agrupación de Gallegos de Hornija, San Salvador y Villaseñor	11.ª
Agrupación de Gomezarró y Moraleja de las Panaderas	11.ª
Ayuntamiento de Herrin de Campos	11.ª
Ayuntamiento de Hornillos	12.ª
Agrupación de Langayo y Manzanillo	10.ª
Ayuntamiento de Melgar de Abajo	11.ª
Ayuntamiento de Melgar de Arriba	11.ª
Ayuntamiento de Moral de la Reina	11.ª
Ayuntamiento de Muñentes	10.ª
Ayuntamiento de La Mudarra	11.ª
Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija	11.ª
Ayuntamiento de Pedrosa del Rey	11.ª
Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros	12.ª
Agrupación de Rabano y Torre de Peñafiel	10.ª
Ayuntamiento de Roales de Campos	11.ª
Ayuntamiento de Rodilana	12.ª
Ayuntamiento de Sañices de Mayorga	11.ª
Ayuntamiento de San Cebrían de Mazote	11.ª
Ayuntamiento de San Llorente	11.ª
Ayuntamiento de San Martín de Valvení	12.ª
Agrupación de San Miguel del Pino y Matilla de los Caños	11.ª
Agrupación de Santervás de Campos y Zorita de la Loma	11.ª
Ayuntamiento de San Vicente del Palacio	11.ª
Ayuntamiento de Sardón de Duero	11.ª
Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden	10.ª
Agrupación de Torrescárcela y Bahabón	10.ª
Ayuntamiento de La Unión de Campos	11.ª
Ayuntamiento de Urones de Castroponce	12.ª
Ayuntamiento de Uruñua	11.ª
Ayuntamiento de Valbuena de Duero	10.ª
Agrupación de Valdearcos y Bocos de Duero	11.ª
Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles	11.ª
Ayuntamiento de Valdunquillo	11.ª
Ayuntamiento de Valoria la Buena	10.ª
Ayuntamiento de Vega de Ruiponce	11.ª
Ayuntamiento de Vega de Valdetronco	12.ª
Ayuntamiento de Velliza	11.ª
Ayuntamiento de Viloria	11.ª
Ayuntamiento de Villabáñez	11.ª
Agrupación de Villacarralón y Ponthoyuelo	11.ª
Ayuntamiento de Villacid de Campos	12.ª
Agrupación de Villafrades de Campos y Gatón de Campos	11.ª
Agrupación de Villagómez la Nueva y Cabezón de Valderaduey	11.ª
Agrupación de Villán de Tordesillas y Robladillo	12.ª
Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros	10.ª
Ayuntamiento de Villardefrades	11.ª
Agrupación de Villavellid y Castromembibre	11.ª
Ayuntamiento de Wamba	11.ª

*Provincia de Vizcaya*

Agrupación de Amoroto y Mendeja	10.ª
Ayuntamiento de Berango (pendiente de recurso)	9.ª
Ayuntamiento de Elanchove	11.ª
Ayuntamiento de Lanestosa	12.ª
Ayuntamiento de Ochandiano	10.ª
Ayuntamiento de Santa María de Lezama	9.ª
Ayuntamiento de Trucios	11.ª

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Alfaraç	11.ª
Agrupación de Almeida y Villamor de Cadozos	9.ª
Ayuntamiento de Arquillinos	12.ª
Agrupación de Ayóo de Vidriales y Fuente Encalada	9.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Belver de los Montes	10.ª
Ayuntamiento de Bermillo de Sayago	9.ª
Agrupación de Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán	10.ª
Ayuntamiento de Camarzana de Tera	9.ª
Ayuntamiento de Cañizal	9.ª
Ayuntamiento de Cañizo	11.ª
Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña	11.ª
Ayuntamiento de Ceadea	10.ª
Ayuntamiento de Cercinos del Carrizal	11.ª
Ayuntamiento de Cernadilla	11.ª
Agrupación de Coomonte y Madre de Castroponce	10.ª
Ayuntamiento de Cotanes	11.ª
Agrupación de Cubillos y Valcabado	10.ª
Agrupación de Cubo de Benavente y Molezuélas de la Carballeda	11.ª
Ayuntamiento de Espadañedo	11.ª
Ayuntamiento de Figueruela de Arriba	9.ª
Ayuntamiento de Fonfria	9.ª
Ayuntamiento de Granja de Moreruela	11.ª
Ayuntamiento de Hermisende	10.ª
Agrupación de Justel y Muelas de los Caballeros	10.ª
Agrupación de Losacino y Losaclo	10.ª
Ayuntamiento de El Maderal	11.ª
Ayuntamiento de Manzanal del Barco	11.ª
Ayuntamiento de Mayalde	11.ª
Agrupación de Morales de Rey y Fresno de la Polvorosa	9.ª
Agrupación de Navianos de Valverde y Villaveza de Valverde	11.ª
Ayuntamiento de Otero de Bodas	11.ª
Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana	10.ª
Ayuntamiento de Palacios de Sanabria	11.ª
Ayuntamiento de El Pego	11.ª
Ayuntamiento de Peque	11.ª
Agrupación de Pobladura del Valle y Torre del Valle	10.ª
Ayuntamiento de Porto	11.ª
Ayuntamiento de Puebla de Valverde	11.ª
Ayuntamiento de Quintanilla del Monte	12.ª
Ayuntamiento de Rabanales	10.ª
Agrupación de Revellinos, San Agustín del Pozo y Vidayanes	10.ª
Agrupación de Roelos, Carbellino y Salce	10.ª
Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada	9.ª
Ayuntamiento de Samir de los Caños	11.ª
Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas	9.ª
Ayuntamiento de San Esteban del Molar	11.ª
Ayuntamiento de San Justo	10.ª
Agrupación de San Miguel de la Ribera y El Pínero	9.ª
Agrupación de San Miguel del Valle y Valdeacorriel	9.ª
Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra	11.ª
Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa	9.ª
Agrupación de Santa Croya de Tera y Melgar de Tera	9.ª
Agrupación de Santa María de la Vega y Villaferrueña	10.ª
Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza	10.ª
Ayuntamiento de Tapióles	12.ª
Agrupación de Torregamones, Argañin y Gamones	10.ª
Ayuntamiento de Uña de Quintana	11.ª
Ayuntamiento de Videmala	11.ª
Agrupación de Villadepera y Villardiégua de la Ribera	10.ª
Agrupación de Villanueva de Azoague y Santa Ombra de las Monjas	10.ª
Ayuntamiento de Villardeciervos	11.ª
Ayuntamiento de Villarrín de Campos	9.ª
Ayuntamiento de Villaseco	11.ª
Ayuntamiento de Viñas	11.ª
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Abanto	11.ª
Ayuntamiento de Acered	11.ª
Agrupación de Alconchel de Ariza y Torrehermosa	11.ª
Agrupación de Belmonte de Calatayud, Sediles y Villalba del Perejil	10.ª
Agrupación de Biel y Puencalderas	11.ª
Agrupación de Bijuesca, Torrelapaja y Verdejo	10.ª
Ayuntamiento de Biota	9.ª
Ayuntamiento de Bordaiba	12.ª
Ayuntamiento de Cabolafruenta	11.ª
Agrupación de Calcaena y Purujosa	11.ª
Agrupación de Campillo de Aragón y Cimballa	10.ª
Agrupación de Castejón de Alarba y Alarba	11.ª
Agrupación de Clares de Ribota y Malanquilla	12.ª
Ayuntamiento de Cubel	11.ª
Ayuntamiento de Embid de Ariza	12.ª
Ayuntamiento de Encinacorba	11.ª
Ayuntamiento de Fabara	9.ª

	Clase a efectos Ley 108/1963
Ayuntamiento de Farlete	11.ª
Agrupación de Grisel de Moncayo y Santa Cruz de Moncayo	11.ª
Ayuntamiento de Herrera de los Navarros	10.ª
Ayuntamiento de Jaulín	11.ª
Agrupación de Langa del Castillo y Torralbilla	10.ª
Agrupación de Letux, Lagata y Samper del Salz	10.ª
Agrupación de Lobera de Onsella e Isuerre	11.ª
Ayuntamiento de Longares	10.ª
Ayuntamiento de Luceni	9.ª
Ayuntamiento de Magallón	9.ª
Ayuntamiento de Maleján	12.ª
Agrupación de Manchones y Murero	10.ª
Agrupación de Mediana y Rodén	11.ª
Ayuntamiento de Monterde	11.ª
Agrupación de Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca	10.ª
Ayuntamiento de Nonaspe	9.ª
Ayuntamiento de Novillas	10.ª
Agrupación de Orcajo y Balconchán	12.ª
Agrupación de Orera y Ruesca	11.ª
Ayuntamiento de Orés	12.ª
Ayuntamiento de Pinseque	10.ª
Agrupación de Retascón y Nombrevilla	12.ª
Agrupación de Salvatierra de Escá y Lorbés	11.ª
Ayuntamiento de Savinán	9.ª
Ayuntamiento de Sierra de Luna	11.ª
Ayuntamiento de Tierga	11.ª
Agrupación de Torralba de los Frailes y Aidehuela de Liestos	11.ª
Agrupación de Torrellas y Los Fayos	10.ª
Ayuntamiento de Trascobares	11.ª
Agrupación de Urriés, Navardún y Los Pintanos	11.ª
Agrupación de Val de San Martín y Valdehorna	12.ª
Agrupación de Villarreal de Huerva, Mainar y Cer-veruela	11.ª

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca oposición libre para proveer dos plazas de Celadores-guardamuñes, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y previa autorización concedida por la Dirección General de la Función Pública.*

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales

##### 1.1. Número de plazas:

Se convoca dos plazas.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

##### 1.2. Sistema electivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

#### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.